



Universidad de Santander
 UDES

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906

Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55-210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI: NO:

Fecha: 16 de abril de 2024

Cod. Registro Solicitud de Conciliación:

1376

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN
 BUCARAMANGA
 CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: JUAN DAVID VEGA LIÑAN

Convocante(s):

SAIRA SANTOS GUTIERREZ



Convocado(s):

ANIBAL MENESES QUINTERO

Fecha de impresión: 16/4/2024

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación</small> UDES <small>VIGILADA MIN. EDUCACIÓN</small> NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, Saira Santos Gutierrez, mayor de edad, domiciliado(a) en Calle 30#19-26, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 SEGUN DECLARACIONES DEL CONCVOCANTE ENTRE EL SEÑOR ANIBAL MENESES QUINTERO Y LA SEÑORA SAIRA SANTOS GUTIERREZ EXISTIO UNA RELACION SENTIMENTAL.
- 2 SEGUN DECLARACIONES DEL CONCVOCANTE PRODUCTO DE ESTA RELACION SENTIMENTAL NACIO ANIBAL ANDRES MENESES SANTOS, JOSE JORGE MENESES SANTOS, SARA SOFIA MENESES SANTOS.
- 3 SEGUN DECLARACIONES DEL CONCVOCANTE APARTIR DE LA SEPARACION DECIDEN POR MUTUO ACUERDO, FIJAR UNA CUOTA DE ALIMENTOS.

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 16	MES: abril	AÑO: 2024
---------	------------	-----------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: AGUSTIN CODAZZI	DEPARTAMENTO: CESAR
----------------------------	---------------------

PRETENSIONES

- 1 FIJAR UNA CUOTA DE ALIMENTOS



Universidad de Santander
 UDES

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

CUANTÍA

	Monto
1	\$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO



- 1 FIJAR UNA CUOTA DE ALIMENTOS POR EL 50% DEL VALOR DEL SALARIO DEL CONVOCADO

ANEXOS

- 1 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION JOSE MENESES
- 2 RECIBO DE LA LUZ
- 3 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION ANIBAL MENESES
- 4 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION SAIRA SANTOS
- 5 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION SARA MENESES
- 6 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION ANIBAL MENESES SANTOS

Fecha de impresión: 16/4/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/98 Min. Educación</small> <u>VIGILADA MIN. EDUCACIÓN</u>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	SAIRA SANTOS GUTIERREZ
	Cedula:	52699221
	Correo:	saira0223@hotmail.com
	Dirección:	CALLE 30# 19-26 BARRIO ALBORADA
	Teléfono:	3168670982
		Ciudad: AGUSTIN CODAZZI

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	ANIBAL MENESES QUINTERO
	Cedula:	77158365
	Correo:	anmeses@hotmail.com
	Dirección:	CALLE 15 # 11A-02 MACHIQUES
	Teléfono:	3165867312
		Ciudad: AGUSTIN CODAZZI



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min Educación
UDES
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 52699221		
LUGAR DE EXP:	BOGOTA D.C/SANTAFE DE BOGOTA		
NOMBRES Y APELLIDOS:	SAIRA SANTOS GUTIERREZ		
ESTADO CIVIL:	CASADO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 9	MES: 11	AÑO: 1980
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	TECNICO		
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	3. MEDIO-BAJO		
OCUPACION:	HOGAR		
EDAD:	44 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CALLE 30# 19-26 BARRIO ALBORADA		
PRIMER TELÉFONO:	3168670982		
SEGUNDO TELÉFONO:	3168670982		
CELULAR:	3168670982		
CORREO ELECTRÓNICO:	saira0223@hotmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/98 Min Educación UDES
VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Sara Santos Gutierrez, mayor de edad, domiciliado(a) en 52699221, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

Sara Santos
FIRMA
CÉDULA: 52699221

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.